



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMUNICADO

EL PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, a la ciudadanía en general y comunidad internacional, en relación al acontecimiento referido a la revocación de la visa diplomática emitida por la Embajada de los Estados Unidos de América al Magistrado José Tomás Arita Valle, se permite manifestar lo siguiente:

1.- **CONSIDERA** que la cancelación de visas de cualquier tipo corresponde y es competencia exclusiva de la política interna de cada Estado. En consecuencia, **RESPETA** la decisión adoptada por la Embajada de los Estados Unidos de América al efecto.

2. No obstante, **RECHAZA** contundentemente que este tipo de actuaciones se realice con el ánimo de ejercer cualquier tipo de presiones sobre actuaciones legítimamente realizadas en el marco de la ley y de la independencia de los magistrados, jueces y demás operadores de justicia del Poder Judicial o que se encaminen directa o indirectamente a socavar esa independencia y la potestad jurisdiccional exclusiva de este Poder del Estado legítimo, complementario e independiente dentro del sistema de gobierno republicano, democrático y representativo, tal como lo establece la Constitución de la República de Honduras.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

3. **RATIFICA** el compromiso de continuar enmarcando sus actuaciones en irrestricto apego a las disposiciones de la Constitución de la República para mantener el orden jurídico y la paz social como presupuestos indispensables del desarrollo del país y del Estado de Derecho.

Tegucigalpa, M.D.C. 31 de julio de 2009

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA